

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
INTERDICTA: BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ (DE GIL)
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2017-320
(Juzgado de Origen. 3° de Familia de Bogotá D.C.)

**AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE BIENES ARTS. 85 Y 87
DE LA LEY 1306 DE 2009**

Bogotá D.C., siendo las ocho y cuarenta y siete de la mañana (8:47 a.m.), del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno(2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de los guardadores principal y suplente al interior del proceso de INTERDICCIÓN de la señora **BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ (DE GIL)**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize, la respectiva invitación a los siguientes correos electrónicos: agil90033@gmail.com, correspondiente al guardador legítimo principal, señor ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ; fredygonzalez92@yahoo.es, perteneciente a la señora SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ. Se deja constancia que a la diligencia concurren los señores **ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.369.925**, **SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.474.717**, y el **Dr. PAÚL ALEXÁNDER SIERRA TÁMARA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.178.281** con T.P. No. **139.037** del C.S. de la J., apoderado de la señora SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ; quienes fueron designados mediante sentencia de fecha **26 de octubre de 2018** proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., como guardadores legítimos principal y suplente respectivamente, de la persona en condición de discapacidad, señora **BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ (DE GIL)** identificada con **C.C. No. 20.136.957** expedida en Bogotá. Seguidamente, procedió el Despacho a verificar el cumplimiento de trámites previos para lo cual se observa que en el caso que ocupa la atención del Despacho, se dio cabal cumplimiento a la sentencia aquí dictada ya que reposa en el expediente:

- Inscripción de la sentencia en el acta de bautismo de la persona en condición de discapacidad. (folio 692)
- Publicación del aviso en el periódico. (folio 693)

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a dar **POSESIÓN a los señores ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.369.925 expedida en Bogotá, y SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 35.474.717, en el cargo de guardador legítimo principal y suplente respectivamente de la persona en condición de discapacidad, señora BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ (DE GIL) identificada con C.C. No. 20.136.957 expedida en Bogotá,** conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, para tal efecto, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá procedió a tomarles el juramento de rigor, razón por la cual manifestaron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone; el Juzgado les da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, así mismo con el cuidado de su pupila. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (08:54 a.m.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de los guardadores antes mencionados.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es,

<https://manage.lifesize.com/singleRecording/bf041ac1-632f-42b9-9045-c7139f5ee9ea?authToken=03ac6d1d-cf59-40d0-8862-6bba7f6f087f>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7e8f1e29fee6a6d4ecef6d6d6e8b2b5ce5650f6b2f38183f53973eedb860d6

Documento generado en 27/01/2021 11:03:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>